



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO, A LA SRTA. GRACE MEDINA CADIZ, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 2534.-

CHILLÁN VIEJO, 25 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

a) Mail de fecha 25/11/2011 Srta. Jefa de SOME del Cesfam Dr. Federico Puga, donde solicita horas extraordinarias con devolución de tiempo para los funcionarios Srta. Grace Medina, con la finalidad que realicen trabajos extraordinarios.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **GRACE MEDINA CADIZ**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la comuna de Chillán Viejo, las que se realizarán los días 28 y 30 de noviembre y el día 02 de diciembre de 2011 con la finalidad de sacar fichas clínicas de tarjetero PSCV para trabajos de coordinación y cumplimiento de metas 2011, en jornada de 17:00 a 19:00 horas.

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 06 horas de tiempo extraordinario, el cual será registrado en Reloj Control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese el tiempo extraordinario con un descanso complementario de 7 horas 30 minutos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/tec.

Distribución:

Secretario Municipal, Secretaria Depto. de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL